



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00691815--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Ing. Oscar Milton DAPAS presenta renuncia al cargo Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia por Cargo de Mayor Jerarquía;

Que el Ing. Oscar Milton DAPAS se encuentra en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en dicho cargo;

Que el Ing. Santiago GRENADA reviste dicho cargo de manera interino;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Oscar Milton DAPAS (Leg. 42179) al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 17 de Noviembre de 2023, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Santiago GRENADA (Leg. 52779) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en TRANSPORTE II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde el 17 de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó el Ing. Oscar Milton DAPAS.

Art. 3º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Departamento Construcciones Civiles, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Prosecretaría de Concursos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

NB/Mbl